ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA No. 2017/00010–00

AL DESPACHO del señor Juez, paso el expediente informando que venció en silencio el término que tenían las partes para recurrir el auto que aprobó la liquidación de costas. *Bucaramanga, seis de agosto de dos mil veinte.*

LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO CUARTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico: j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho ordena el archivo del expediente previo registro en el software Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDER EFRAIN BARBOSA FUENTES
Juez

a.RR–

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 10 DE AGOSTO DE 2020

LA SECRETARIA,

LIGIA MUÑOZ LASPRILLA